	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: G3-FT004
			Versión: 2


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **086 de 05 de enero 2018**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	LAURA VIVIANA MARTÍNEZ SUPELANO	C.C. / C.E. No.:	52.817.356
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/11/2018	Hasta 30/11/2018	INFORME No.: 11

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	086	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación de Servicios profesionales para apoyar la defensa de los intereses institucionales derivadas de las actuaciones administrativas en que el ICFES sea parte</i> ”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula Sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$73.728.000) MCTE, precio correspondiente a 106,93 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$61.144.000) MCTE.</i>		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$12.288.000) MCTE.</i>			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 05 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • En ejecución desde el mes de enero de 2018 				



 GOBIERNO DE COLOMBIA	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$6.144.000) IVA incluido.</p> <p>Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."</p>
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor									
1	25/01/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE ENERO DE 2018	\$6.144.000									
2	26/02/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE FEBRERO DE 2018	\$6.144.000									
3	26/03/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE MARZO DE 2018	\$6.144.000									
4	25/04/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE ABRIL DE 2018	\$6.144.000									
5	25/05/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE MAYO DE 2018	\$6.144.000									
6	25/06/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE JUNIO DE 2018	\$6.144.000									
7	25/07/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE JULIO DE 2018	\$6.144.000									
8	27/08/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE AGOSTO DE 2018	\$6.144.000									
9	24/09/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE SEPTIEMBRE DE 2018	\$6.144.000									
10	25/10/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE OCTUBRE DE 2018	\$6.144.000									
	DD/MM/AAAA											
	DD/MM/AAAA											
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
											X	
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO


No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se emite y envía vía correo electrónico notificación por aviso a los examinandos involucrados adjuntando copia íntegra de la Resolución No. 000689 de octubre 19 de 2018 "Por la cual se finaliza un procedimiento administrativo sancionatorio iniciado para detectar o descartar presuntos casos de suplantación presentados en el examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK 2016 -1 efectuado el 19 de junio de 2016"	100%
2	Se emite y solicita publicación en la página Web del Icfes de citación para notificación personal de la Resolución No. 000689 de octubre 19 de 2018 "Por la cual se finaliza un procedimiento administrativo sancionatorio iniciado para detectar o descartar presuntos casos de suplantación presentados en el examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK 2016 -1 efectuado el 19 de junio de 2016" respecto de dos (2) examinandos que no pudo recibir el mensaje vía correo electrónico de quién tampoco se cuenta con dirección de correspondencia.	100%
3	Se emite y solicita publicación en la página Web del Icfes de notificación por aviso de la Resolución No. 000689 de octubre 19 de 2018 "Por la cual se finaliza un procedimiento administrativo sancionatorio iniciado para detectar o descartar presuntos casos de suplantación presentados en el examen de Estado de evaluación de la calidad de la educación superior SABER T Y T EK 2016 -1 efectuado el 19 de junio de 2016" respecto de tres (3) examinandos que no pudo recibir el mensaje vía correo electrónico de quién tampoco se cuenta con dirección de correspondencia.	100%
4	Se emite comunicación interna dirigida a la Subdirección de información solicitando eliminar nota que fue insertada a los resultados de veinticuatro (24) examinandos de las pruebas SABER T Y T EK 2016 -1 a quienes con Resolución No. 000689 de octubre 19 de 2018 se descartó en todo sentido una presunta suplantación y se archivó el proceso a su favor.	100%
5	se realiza mesa de ayuda solicitando la creación del nuevo correo electrónico saberidentidad3@icfes.gov.co dispuesto para recibir copias de documentos de identidad de los examinandos que no presentaron documento válido en las pruebas SABER PRO Y TYT EK 2018-3	100%
6	se emite comunicación interna dirigida a la Directora de Evaluación solicitando base de datos con los resultados obtenidos en las pruebas SABER PRO Y TYT EK 2018-3 y por parte de los examinandos que no presentaron documento válido el día de la aplicación, a fin de determinar quiénes serán investigados.	100%
7	Se solicita vía correo electrónico a la Subdirección de Información la publicación de resultados de 13 examinandos de las pruebas SABER PRO Y TYT EK 2017 -3 y 40 examinandos de las pruebas SABER TYT EK 2018-1, que no presentaron documento de identidad válido en de quienes se logró verificar su identidad con la comparación del documento de identidad aportado y el acta por medio de cual se tomó su huella el día de la aplicación, descartando en todo sentido una presunta suplantación.	100%
8	Se da respuesta a la tutela interpuesta por el ciudadano MARCO ANTONIO VIVAS ZEA ante el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot Cundinamarca bajo el Rad. 2018-00259.	100%
9	Se da respuesta a requerimiento emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot Cundinamarca dentro del trámite de tutela interpuesto por el ciudadano MARCO ANTONIO VIVAS ZEA bajo el Rad. 2018-00259.	100%



10	Se solicita a la Subdirección de aplicación de instrumentos insumo para atender escalamiento de la Unidad de Atención al Ciudadano UAC que permite emitir respuesta a la petición radicada bajo el No. 20182100847192 relacionada con información sobre el motivo por el cuál no se evaluaron competencias específicas en el examen de Estado SABER PRO aplicado de forma extemporánea el día 11 de diciembre de 2016.	100%
11	Se emite insumo con destino a la Unidad de Atención al Ciudadano UAC a fin que se emitiera alcance a la respuesta brindada a la petición radicada bajo el No. 20182100847192 relacionada con información sobre el motivo por el cuál no se evaluaron competencias específicas en el examen de Estado SABER PRO aplicado de forma extemporánea el día 11 de diciembre de 2016.	100%
12	Se solicita a la Subdirección de Información insumo para atender escalamiento de la Unidad de Atención al Ciudadano UAC que permita emitir respuesta a la petición radicada bajo el No. 20182100926442 relacionado con auditoría de registro de una estudiante relacionada con el examen de Estado para ingreso a la educación superior AC 2007-2	100%
13	Se verifica y diligencia "Lista de verificación para pago de sentencias judiciales y conciliaciones L1-FT003" respecto de la solicitud de pago presentada por el doctor ROBERT MAURICIO GUTIÉRREZ HERRERA en calidad de apoderado judicial de la ciudadana ANDREA PAOLA OCAMPO BARRETO.	100%
14	Se solicita expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- 1752 de 06 de noviembre de 2018 por concepto de pago de Sentencia Judicial a favor de ANDREA PAOLA OCAMPO BARRETO	100%
15	se proyecta y envía para revisión primera versión de resolución de pago en cumplimiento de una sentencia Judicial a favor de la ciudadana ANDREA PAOLA OCAMPO BARRETO con ocasión del fallo condenatorio de segunda instancia emitido por la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del proceso judicial radicado bajo el No. 11001333603120170003501	100%
16	se emite resolución 000765 de 15 de noviembre de 2018 "Por la cual se ordena un registro presupuestal y un pago en cumplimiento de una Sentencia Judicial" a favor de la ciudadana ANDREA PAOLA OCAMPO BARRETO con ocasión del fallo condenatorio de segunda instancia emitido por la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del proceso judicial radicado bajo el No. 11001333603120170003501	100%
17	se emite y envía citación para notificación personal de la resolución 000765 de 15 de noviembre de 2018 "Por la cual se ordena un registro presupuestal y un pago en cumplimiento de una Sentencia Judicial" a favor de la ciudadana ANDREA PAOLA OCAMPO BARRETO	100%
18	Se notifica personalmente al doctor ROBERT MAURICIO GUTIÉRREZ HERRERA en calidad de apoderado judicial de la ciudadana ANDREA PAOLA OCAMPO BARRETO de la resolución 000765 de 15 de noviembre de 2018.	100%
19	Se emite comunicación interna dirigida a la Subdirección Financiera y Contable solicitando dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución 000765 de 15 de noviembre de 2018 en lo correspondiente a emitir Registro Presupuestal y efectuar el pago ordenado a favor de la ciudadana ANDREA PAOLA OCAMPO BARRETO.	100%
20	Se verifica y diligencian tres (3) formatos de "Lista de verificación para pago de sentencias judiciales y conciliaciones L1-FT003" respecto de las solicitudes de pago presentada por los beneficiarios de la condena judicial emitida en contra del Icfes dentro del proceso acumulado identificado con el número 19001233100020030043801.	100%



21	Se emite comunicación interna dirigida a la Subdirección Financiera y Contable solicitando reliquidación del crédito judicial con proyección de intereses de mora al 30 de noviembre, en virtud del fallo de segunda instancia emitido por la sala de lo contencioso Administrativo del Consejo de Estado, respecto de doce (12) procesos judiciales en contra del Icfes, de los cuales está pendiente el pago, los cuales fueron acumulados dentro del proceso identificado con el número 19001233100020030043801	100%
22	Se emite comunicación interna dirigida a la Subdirección Financiera y Contable solicitando liberación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP No. 1760 de 07 de noviembre de 2018 por concepto de pago de Sentencia Judicial de doce (12) procesos judiciales en contra del Icfes, los cuales fueron acumulados dentro del proceso identificado con el número 19001233100020030043801	100%
23	se proyecta y envía para revisión primera versión de resolución de pago en cumplimiento de una Sentencia Judicial a favor de doce (12) beneficiarios del fallo condenatorio de segunda instancia emitido por la sala de lo contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dentro del proceso judicial radicado bajo el No. 19001233100020030043801	100%
24	Se remiten a la gestora de calidad de la OAJ los Informes de procesos judiciales dispuestas en el "FORMATO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES L1-FT002 - V3" correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2017 y de enero a octubre 2018 con el propósito de dar respuesta al requerimiento emitido por la Oficina de Control interno relacionado con evaluación y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información pública.	100%
25	Se apoya a la gestora de calidad para calcular el rubro de pago de sentencias judiciales y conciliaciones requerido por la Subdirección Financiera y Contable de los años 2019, 2020, 2022 y 2022	100%
26	Se administra el perfil de Administrador del aplicativo E-KOGUI dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE para la asignación y seguimiento de los procesos judiciales y conciliaciones a los abogados designados para la representación judicial de la entidad.	100%
27	Gestión de manejo, alimentación, actualización y reparto de la "Base de control y vigilancia judicial de procesos judiciales" en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante.	100%
28	Se revisa y se emite respuesta sobre soporte de facturación y pre factura del período de octubre de 2018 remitido por LITIGAR PUNTO COM.	100%
29	Se certifica el cumplimiento del contrato No. 251 de fecha 22 de enero de 2018 suscrito con LITIGAR PUNTO COM y se emite informe de ejecución contractual respecto del décimo pago, radicando la cuenta de cobro respectiva.	100%
30	Se solicita a LITIGAR PUNTO COM la eliminación de vigilancia judicial de un (1) proceso en el que se emitió fallo de segunda instancia favorable al Icfes.	100%
31	Se solicita a LITIGAR PUNTO COM la expedición de copia de las piezas procesales más relevantes de (2) procesos de judiciales en los cuales se emitió fallo de segunda instancia favorable al Icfes, de los que no se cuenta con los expedientes completos en la entidad.	100%
32	Se solicita al MEN remisión de copia de la(s) resolución(es) por medio de la(s) cual(es) el MEN efectuó el pago de una condena judicial impuesta en contra del MEN y del Icfes dentro del proceso 19001333100520030094401 de LUCILA CAMPO ORTÍZ y otros. con el fin de unificar el expediente físico y cerrar debidamente el proceso en la entidad.	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

33	Se realiza y remite al MEN informe de litigiosidad de los procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante correspondiente al mes de septiembre de 2018, requerido por el Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Educación.	100%
34	Se realiza y remite al MEN informe de litigiosidad de los procesos judiciales en los cuales el ICFES obra como parte demandada o demandante correspondiente al mes de octubre de 2018, requerido por el Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Sector Educación.	100%
35	se emite ante la Subdirección Financiera y Contable Informe de novedades presentados en los procesos judiciales llevados a cabo por la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2018.	100%
36	Se diligencia formato de creación de terceros dispuesto por la Subdirección Financiera y Contable relacionado con los datos de un nuevo proceso reportado en el Informe de novedades de los meses de septiembre y octubre de 2018	100%
37	Se solicita a la IMPRENTA NACIONAL la publicación en el Diario Oficial de las Resoluciones 713 y 714 de 26 de octubre de 2018, 728 de 01 de noviembre de 2018 y 757 de 15 de noviembre de 2018 emitida por el ICFES.	100%
38	Se certifica el cumplimiento del contrato No. 106 de 09 de enero de 2018 suscrito con la IMPRENTA NACIONAL y se emite informe de ejecución contractual respecto del UNDÉCIMO pago, radicando la cuenta de cobro respectiva	100%
39	Se remiten vía correo electrónico comentarios o sugerencias relacionadas con el proyecto que va a presentar la OAJ para modificar el artículo 9° de la Ley 1324 de 2009	100%
40	Se prepara y asiste a reunión de la OAJ relacionada con seguimiento de actuaciones administrativas sancionatorias a mi cargo.	100%
41	Se asiste a la primera reunión de la OAJ con la UAC relacionada con seguimiento y revisión de preguntas frecuentes de los usuarios del Icfes.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
2	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Catalina Forero Rodríguez** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Catalina Forero Rodríguez, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.



GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 2

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018)**

Elaboró
Laura Viviana
Martínez Supelano

Revisó
Catalina
Forero Rodríguez

Aprobó
Catalina
Forero Rodríguez